



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



P.O.S. N° 73/24

## ORDENANZA N° 2.175

Promulgada de Oficio en fecha 09/12/2024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

VISTO:

La problemática suscitada por el tránsito vehicular en calles España y Túpac Amaru de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la prevención de accidentes viales debe ser una de las premisas fundamentales teniendo en cuenta que en la República Argentina, según las estadísticas oficiales de 2023, 4.369 personas fallecieron en 3.642 siniestros viales en todo el territorio nacional. De este total se desprende que la mayor cantidad de fallecidos fueron motociclistas, siendo 4 de cada 10 de las víctimas fatales, es decir un 40%;

Que las consecuencias económicas son significativas en las víctimas y en sus familias, como ser, costos de asistencia médica, de rehabilitación, las discapacidades permanentes, la pérdida de ingresos familiares y traumas psicológicos, entre otros;

Que este tipo de siniestralidad genera altísimos costos en el área de salud del sector público, en desmedro de otras asignaciones preventivas y de promoción con un mayor impacto sobre la población.

Que en la zona mencionada fue solicitada al D.E.M. la instalación de reductores de velocidad, a los fines de tomar medidas para mejorar el tránsito vehicular;

Que se advierte que en dicho sector es fundamental la implementación de un sistema de semaforización;

Que esto forma parte de una política preventiva para disminuir los accidentes y ordenar el tránsito vehicular en la ciudad, asegurando y señalizando los cruces peatonales y pintando de amarillo todas las esquinas donde tiene parada el transporte urbano de pasajeros;

  
SR. ORLANDO RUSSO  
PRESIDENTE  
H.C.D. CONCEPCION

  
Sr. Miguel Medina  
Pro-Secretario  
H.C.D. CONCEPCION



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción

Ordenanza N° 2.175



(Cont. P.O.S. N° 73/24)

-2-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1°.-** COLÓQUESE un complejo de semáforos de tres (3) tiempos en la intersección de calles España y Túpac Amaru de nuestra ciudad, con la respectiva señalización indicada en la normativa vigente.-

**Art. 2°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al presupuesto vigente.-

**Art. 3°.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 18/24 - 21/11/24).-**

  
Sr. Miguel Medina  
Pro-Secretario  
M.C.D. CONCEPCIÓN



  
Sr. ORLANDO RUSSO  
PRESIDENTE  
M.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN